MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 363/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÃ – 2DA ETAPA" ID 330903, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº 3512939-5 DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS.----------

Minga Porã, 23 de Mayo de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÃ – 2DA ETAPA"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, --

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "JAM CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 3512939-5,** propiedad de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa JAM CONSTRUCCIONES,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como así también la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** Fuente de financiamiento proveniente de recursos " **ROYALTIES (F.F. 30 - O.F. 11)",** a los cuales se podrán imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÃ – 2DA ETAPA"- ID 330903,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art.2º **ADJUDICAR,** a la **Empresa "JAM CONSTRUCCIONES",** con **RUC Nº 3512939-5** de la **Señora Alicia Edith Medina Rodas,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÃ – 2DA ETAPA"- ID 330903,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 281.770.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 09/2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÂ SEGUNDA ETAPA, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2017--

VISTO: La Nota N° 21 I.M., de fecha 30/05/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÂ SEGUNDA ETAPA, QUE POR Resolución N° 363/2017 I.M, adjudica a la EMPRESA **JAM CONSTRUCCIONES.**----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen favorable de la Plenaria Constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/05/2017.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - **APROBAR:** La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta con la EMPRESA "JAM CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MINGA PORÂ, SEGUNDA ETAPA.----------

Art. 2° - **AUTORIZAR:** La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA JAN CONSTRUCCIONES", con RUC 3512939-5, Representada por el Sra. ALICIA EDIHT MEDINA RODAS, Por la suma de Gs 281.770.000(guaraníes doscientos ochenta y un millones setecientos setenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3° - **TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Oscar Darío Bortillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 31 de mayo de 2017